



 **realidad  
económica**

Nº 374 AÑO 55

16 de agosto al 30 de septiembre de 2025

ISSN 0325-1926

Páginas 73 a 110

---

POLÍTICA ECONÓMICA

## **Monopolios capitalistas y rol del Estado. Rothbard, Hayek y Friedman en *El camino del Libertario* de Milei\***

---

Hernán Fair\*\*

\* Este artículo forma parte de mi tema actual de investigación y fue financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

\*\* Doctor en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires (UBA), magíster en Ciencia Política y Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina) y licenciado en Ciencia Política (UBA). Investigador Independiente en el CONICET con sede de trabajo en el Instituto de Economía y Sociedad en la Argentina Contemporánea de la Universidad Nacional de Quilmes (IESAC-UNQ) y docente en la UNQ, Roque Sáenz Peña 352 (B1876BXD), Bernal, Provincia de Buenos Aires, Argentina, hernanfair@conicet.gov.ar.

RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: marzo de 2025

ACEPTACIÓN: julio de 2025



## Resumen

El artículo analiza la cuestión de los monopolios y el papel del Estado en los exponentes neoliberales Hayek, Rothbard y Friedman y su influencia en las ideas económicas y políticas de Milei. En el marco de la crítica a los rendimientos marginales decrecientes y la teoría del óptimo paretiano, encontramos que Milei niega las fluctuaciones históricas del capitalismo, rechaza las fallas de mercado y los precios de monopolio. El monopolista, de hecho, sería un “benefactor social”, ya que, desde su visión, satisfaría necesidades, realizaría mejoras tecnológicas y siempre ofrecería bienes y servicios de mejor calidad a un menor precio. Por lo tanto, el Estado nunca puede intervenir para regular los monopolios y oligopolios capitalistas. De este modo, a través del proceso de descubrimiento y cooperación voluntaria entre los individuos, Milei llega a las mismas conclusiones míticas de Rothbard sobre el equilibrio óptimo y la supuesta autorregulación del mercado.

**Palabras clave:** Neoliberalismo – Fallas de mercado – Anarcocapitalismo – Ideas económicas y políticass

## Abstract

### Capitalist Monopolies and the Role of the State: Rothbard, Hayek, and Friedman in Milei’s *The Libertarian Path*

This article examines the issue of monopolies and the role of the state in the works of neoliberal exponents Hayek, Rothbard, and Friedman, as well as their influence on Milei’s economic and political ideas. Within the framework of the critique of diminishing marginal returns and the theory of Pareto optimality, we find that Milei denies the historical fluctuations of capitalism, rejects market failures and monopoly pricing. In his view, the monopolist is in fact a “social benefactor,” since they would meet needs, drive technological improvements, and always provide higher-quality goods and services at lower prices. Therefore, the state can never intervene to regulate capitalist monopolies and oligopolies. Thus, through the process of discovery and voluntary cooperation among individuals, Milei arrives at Rothbard’s same mythical conclusions regarding optimal equilibrium and the supposed self-regulation of the market.

**Keywords:** Neoliberalism – Market failures – Anarcho-capitalism – Economic and political ideas

## Introducción

**E**l presente trabajo se propone analizar la cuestión de los monopolios y oligopolios en los exponentes neoliberales Friedrich Hayek, Murray Rothbard y Milton Friedman y su influencia en las ideas económicas y políticas de Milei. En la primera parte, se describen sucintamente las características de las escuelas neoliberales. Luego se abordan los enfoques de los referentes de las escuelas libertariana-anarcocapitalista (Rothbard), austríaca (Hayek) y de Chicago (Friedman) sobre los monopolios y oligopolios y el papel del Estado. En la segunda parte, se analizan estos tópicos en *El camino del libertario* (Milei, 2022). Este texto, publicado en 2022 por la editorial Planeta y de amplia difusión pública, sintetiza las principales ideas económicas del actual jefe de Estado argentino.

La estrategia analítica consistirá en un abordaje cualitativo de los significados adosados al tópico de los monopolios y el Estado en los principales textos de Hayek, Friedman y Rothbard, para luego analizar la (re)lectura que hace Milei de esta misma temática, con base en las “cadenas de equivalencias” y las “fronteras” (Laclau, 1993) enunciadas en *El camino del libertario*. De este modo, se trabajará en el plano del contenido enunciado en el lenguaje (Courtés, 1997: 48). Se citarán fragmentos textuales para analizar la gramática de recepción de los referentes neoliberales en Milei, colocando el eje en la *prédica* (teórico-intelectual) neoliberal en la etapa previa a su acceso a la presidencia y no en la práctica discursiva (políticas públicas, acciones) del actual jefe de Estado argentino (Fair, 2021).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sobre el pensamiento económico de Milei y La Libertad Avanza, ver Torme (2022). En cuanto a las políticas públicas que implementó como jefe de Estado, ver Cantamutto y Manzo (2024) y Stefanoni (2024).

## La teoría neoliberal y sus escuelas

El neoliberalismo es un objeto complejo de estudiar, ya que existen intensas polémicas sobre sus significados y sus usos o aplicaciones históricas y sus sucesivas reformulaciones y *aggiornamenti*. En este trabajo nos centraremos en los aspectos estrictamente teóricos o intelectuales del neoliberalismo (aunque sin desconocer su relación con la praxis histórico-política).

Hay diferentes escuelas neoliberales. Las más relevantes son la escuela austríaca o de Viena, escuela monetarista o de Chicago, escuela de Virginia y libertarianismo.<sup>2</sup> Sus principales referentes ideológicos son Ludwig von Mises y Friedrich Hayek (Viena), Milton Friedman (Chicago), James Buchanan (Virginia), Robert Nozick y Murray Rothbard (libertarianismo y vertiente anarcocapitalista el segundo).

Las escuelas neoliberales se distinguen entre sí por la metodología que usan, el énfasis en ciertos temas y su grado de radicalidad. Pese a sus diferencias, convergen en un individualismo metodológico y en la defensa de la libertad económica de mercado y la iniciativa privada como factores de eficiencia, competencia y bienestar general. El signifiante libertad actúa como punto nodal que los aglutina.<sup>3</sup> Al mismo tiempo, estos valores positivizados contrastan con la centralidad del estado benefactor, construido como su reverso y situado como lo abyecto.

Los referentes neoliberales confluyen, en general, en una feroz crítica al Estado asignador de recursos, regulador y distribuidor social, ya que es ineficiente y atenta contra la libertad individual, la propiedad y el libre mercado. Sin embargo, tienen diferencias en relación al Estado. Los libertarios, la versión más extremista, defienden un Estado mínimo. En realidad, existen divergencias teóricas dentro del libertarianismo (o libertarismo) entre la defensa del “Estado mínimo” de Nozick (1990) y la vertiente antiestatista de Rothbard. Rothbard critica la noción de

---

<sup>2</sup> Otra corriente neoliberal es el ordoliberalismo o Escuela de Friburgo (también conocida como economía social de mercado).

<sup>3</sup> De todos modos, hay que recordar que “los neoliberales no han sido insensibles a la seducción del Estado autoritario” (Dardot y Laval, 2021: 688). Un ejemplo de esto es la influencia de Los Chicago Boys en el programa económico neoliberal de Pinochet (ibid.: 693-694).

Estado mínimo y promueve una utopía anarcocapitalista de “una sociedad sin Estado”, lo que también implica “una sociedad sin gobierno formal” (Rothbard, 2013: 97). Según el estadounidense:

El Estado es el agresor supremo, el eterno, el mejor organizado, contra las personas y las propiedades del público. Lo son todos los Estados en todas partes, sean democráticos, dictatoriales o monárquicos, y cualquiera sea su color.

Si se desea saber cómo ve el libertario al Estado y a cualquiera de sus actos, basta con pensar en el Estado como en una organización criminal, y la actitud libertaria resultará perfectamente lógica. (Rothbard, 2013: 69-70)

Hayek, y en particular Friedman, son gradualmente menos extremistas y podemos decir que un poco más “realistas”. Aunque rechazan las formas de “planning centralizado” por atacar contra la libertad individual (principalmente, la libertad económica) y consideran el estado benefactor esencialmente como ineficiente, buscan que garantice el correcto funcionamiento del mercado, haga cumplir los contratos entre privados y preserve el orden<sup>4</sup> (incluso por la fuerza, para los “enemigos de la libertad”). De este modo, defienden un Estado que intervenga básicamente para fijar las reglas de juego, garantizar la competencia y el orden público (Friedman y Friedman, 2004; Hayek, 2008).<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Rothbard señala que, al defender el monopolio de la violencia física del Estado, las normas jurídicas de aplicación general y el pago de impuestos, Hayek termina fomentando un tipo de sociedad “absolutamente despótico y totalitario” y dando su aprobación a “una larga lista de acciones estatales que invaden claramente los derechos y las libertades de los ciudadanos concretos” (Rothbard, 1999: 22). Sobre las diferencias ideológicas entre Rothbard y Hayek, ver Davies y Gane (2021).

<sup>5</sup> Von Mises estaría en un punto equidistante. Aunque critica las formas de “intervencionismo” del Estado que buscan “interferir en el mercado”, espera “del gobierno y de la policía que protejan al ciudadano, lo cual incluye a los empresarios y a sus empleados, contra los ataques de bandidos internos o extranjeros” y señala que “la principal tarea del gobierno es proteger el ágil funcionamiento de la economía de mercado contra el fraude y la violencia, ya provengan de adentro o de afuera del país” (von Mises, 2014: 55, 57). En contraste con Rothbard, para von Mises la defensa del “orden social” interno y externo implica necesariamente tener tribunales, policía y fuerzas armadas y el ejercicio legítimo de la “coacción” y la “violencia” física por parte del Estado para “proteger al mercado” (von Mises, 2011: 313, 343-351).

## La cuestión de los monopolios

### La justificación de los monopolios y oligopolios de Rothbard

Los liberales clásicos, comenzando por Adam Smith, partían de un mundo de “competencia perfecta” que debía evitar la existencia de monopolios por sus efectos perjudiciales sobre los precios. Para Smith, los monopolios son “enemigos de una buena gestión, pues esta solo puede lograrse en un país por medio de la competencia libre y general” (Guerrero, 2008: 111). En ese marco, la libre competencia es un “valor incuestionable y (...) es tarea prioritaria del Estado generarla y conservarla” (Basualdo, 2019: 28). También Ricardo criticaba los monopolios por sus efectos en el aumento del precio, aunque aclaraba que “esto ocurre solamente cuando no existe manera posible de aumentar su cantidad” (Guerrero, 2008: 112).

En el capítulo “Monopolio y competencia” del tomo 2 del libro *El hombre, la economía y el Estado*, Rothbard (2011) realiza una justificación de los monopolios (individuales o cartelizados).<sup>6</sup> El eje de la argumentación rothbardiana se basa en la capacidad de los “consumidores” de elegir y condicionar la oferta. Afirma que, en una sociedad de mercado, el individuo es “soberano”, ya que (supuestamente) es libre de decidir sobre “su persona y bienes” (ibid.: 130). De este modo, “en el mercado libre todos los individuos tienen propia soberanía sobre su persona y sus bienes” (ibid.: 132). Además, el “productor” (empresario capitalista) brinda un servicio útil a los “consumidores”,<sup>7</sup> de manera tal que “únicamente puede ganar dinero sirviendo a los consumidores” (ibid.: 134).

---

<sup>6</sup> En sentido estricto, “monopolio” implica que hay un “único productor en la respectiva rama de la industria y ninguna otra produce un bien que pueda ser sustituto aproximado del suyo”. El “oligopolio”, por su parte, implica “unos pocos vendedores”, ya sea de un producto “homogéneo” o “diferenciado” (Samuelson, 1970: 550).

<sup>7</sup> Este argumento tiene como antecedente a Böhm-Bawerk, fundador de la escuela austríaca, quien consideraba que la única propiedad que sería común a las mercancías es “ser deseadas por la gente” (Guerrero, 2008: 69). Esta teoría es contraria a la teoría de Marx sobre el valor-trabajo, que sostiene que “las únicas propiedades comunes, cuantificables y exclusivas de todas las mercancías reproducibles por el hombre son de ser producto del trabajo humano y tener un precio” (idem). Bohm-Bawerk le criticó a Marx que “nunca demostró que lo único que tuvieran en común todas las mercancías era la característica de ser todas ellas producto del trabajo”. Sin embargo, Marx aclaró que exigía que todas las mercancías –además de tener en común el trabajo– debían poder “cuantificarse” (medido, en este caso, por las horas de tra-

Debido a que todo individuo sería soberano en la relación de mercado (de allí el famoso concepto neoliberal de la “soberanía del consumidor”),<sup>8</sup> un productor monopolístico (en su función de vendedor de bienes) puede decidir aumentar el precio de un producto o restringir su venta, si hay una mayor demanda del consumidor. Si esta es rígida o inelástica,<sup>9</sup> el precio aumentaría junto con sus ganancias:

¿Por qué ha estado en condiciones de obtener un “precio de monopolio” gracias a haber restringido su producción? Solo porque la demanda de sus servicios (sea directamente por parte de los consumidores mismos, o indirectamente por intermedio de productores de orden inferior) no tiene carácter elástico, de modo que una producción reducida del bien y un precio mayor conducen a mayores inversiones en la adquisición de su producto y, por ello, a un incremento de sus ingresos. (Rothbard, 2011: 134)

Según Rothbard, no habría nada de malo en que el productor sea un monopolista, ya que los consumidores aceptan “voluntariamente” el precio fijado, o pueden decidir “boicotear” la compra, si consideran que el precio es demasiado elevado.<sup>10</sup>

---

bajo) (ibid.: 90-91). En este sentido, Marx sostiene que “la cantidad de trabajo misma se mide por su duración, y el tiempo de trabajo, a su vez, reconoce su patrón de medida en determinadas fracciones temporales, tales como hora, día, etc.” (Marx, 2021: 48).

<sup>8</sup> Encontramos en von Mises esta idea de que “los supremos patrones son los consumidores”. Sin embargo, para este autor, “si decimos que el consumidor es supremo o que el consumidor es soberano, no decimos que el consumidor esté libre de fallos o que el consumidor sea alguien que siempre sabe lo que es mejor para él” (von Mises, 2014: 39). Además, von Mises rechaza los monopolios privados que logran “cosechar un beneficio neto superior vendiendo menos a mayor precio, que vendiendo más a precio inferior”. Estos “precios de monopolio (...) influyen en la estructura de los precios” y “son un factor de graves repercusiones en el mercado” (von Mises, 2011: 337-338).

<sup>9</sup> Rothbard no considera que la rigidez de la demanda se vincula también con bienes relacionados con necesidades básicas y las condiciones de ausencia de bienes sustitutos a los alimentos de primera necesidad (Samuelson, 1970).

<sup>10</sup> En su defensa de los monopolios, Rothbard parte de la premisa de que “toda persona puede fijar el precio que desee por cierta cantidad de un artículo que tenga en venta; la cuestión está en que pueda encontrar algún comprador a ese precio. Por supuesto, de la misma manera, todo comprador puede fijar el precio a que está dispuesto a adquirir un determinado artículo; la cuestión está en que pueda encontrar vendedores a ese precio. En verdad, es este proceso de mutuas ofertas y exigencias lo que determina los precios corrientes en el mercado” (Rothbard, 2011: 165).

Ese tipo inelástico de demanda es resultado exclusivo de las exigencias voluntarias de los consumidores. Si estos realmente desaprobaran su “acción monopolística”, fácilmente podrían hacer que sus curvas de demanda se volvieran elásticas, procediendo a boicotear al productor y también aumentando su demanda en el nivel de la producción “competitiva”. El hecho de que no lo hagan significa que están conformes con el estado de cosas existente y demuestra que ellos, al igual que el productor, se benefician con los intercambios voluntarios que se llevan a cabo. (Ibid.: 134)

De esta manera, concluye Rothbard, los productores individuales pueden perfectamente actuar monopolícamente, e incluso cartelizar los precios de forma conjunta (oligopólica) y restringir la producción (desabasteciendo el mercado), ya que obtienen ganancias ofreciendo un servicio a los consumidores en una relación voluntaria:<sup>11</sup>

Los productores individuales pueden restringir la producción y vender su tierra y sus bienes, sea de manera individual o conjunta (por medio de un “cartel”), con el fin de aumentar sus esperados ingresos monetarios, derivados de aquella venta. Una vez más, nada hay en ese procedimiento que sea manifiestamente contrario a la moral. Los productores, siempre que las demás circunstancias permanezcan iguales, intentan acrecentar el ingreso monetario que obtienen de sus factores de producción. Más aún, solo pueden proceder así sirviendo a los consumidores, ya que, una vez más, la venta es voluntaria tanto por parte de los productores como de los consumidores. (Ibid.: 134)

La posibilidad de boicot de los consumidores para bajar el precio probaría que los monopolios y carteles oligopólicos (incluyendo los duopólicos) son siempre “eficientes” y se autorregulan. Al regirse por la ley de oferta y demanda y la “soberanía del consumidor”, para Rothbard los precios de monopolio serían provisorios y no podría haber monopolios ni oligopolios permanentes. Además, su

---

<sup>11</sup> Rothbard asume que el “productor” siempre ofrece un servicio útil, cuando en realidad puede haber, por ejemplo, un monopolio de tabaco que afecta la salud humana y el medio ambiente. También la propaganda puede crear deseos innecesarios en los “consumidores”. Para una crítica, ver Robinson (1974).

éxito en el mercado mostraría que siempre brindan un servicio útil<sup>12</sup> e innovador<sup>13</sup> para satisfacer a los consumidores. Si así no lo fuera, nadie les compraría al precio fijado y ello obligaría a los productores (empresarios) monopolistas u oligopólicos a reducirlo (volviendo elástica la demanda).<sup>14</sup>

Porque la “inelasticidad” en cuestión es simplemente un rótulo que se emplea para designar una situación en la que los consumidores gastan más dinero en adquirir un bien cuando el precio es más elevado que el que invertirían si el precio fuera más bajo. Si los consumidores estuvieran realmente en contra de la acción del cartel y si los intercambios resultantes fueran verdaderamente perjudiciales para ellos, “boicotearían” a la empresa o empresas “monopolistas”, disminuirían sus compras de manera que la curva de demanda se convirtiera en elástica, y la empresa se vería obligada a aumentar su producción y a volver a reducir los precios. (Ibid.: 135)

Para Rothbard, los precios de los bienes solo pueden establecerse de dos formas: o a través del mercado libre y “voluntario” entre dos individuos que se be-

---

<sup>12</sup> Útil no en el sentido como lo entienden los economistas neoclásicos marginalistas que asumen la utilidad marginal decreciente de las mercancías. Rothbard (1999, 2011) critica estas visiones utilitaristas por su excesivo racionalismo y su abuso de las ecuaciones matemáticas.

<sup>13</sup> Rothbard señala que “Schumpeter ha puesto bien de manifiesto la superioridad de la empresa ‘monopolista’ en cuanto a innovación y progreso” (Rothbard, 2011: 237).

<sup>14</sup> Rothbard critica la teoría del precio de monopolio de la economía neoclásica, al señalar que existen diferentes “tramos de la curva de demanda”, de modo tal que “pueden existir grados variables de elasticidad o inelasticidad de la demanda”. Según este autor, por encima del precio de monopolio, “toda nueva ‘restricción’ de producción y ventas habrá de reducir el beneficio monetario del monopolista. Esto implica que la curva de demanda se convertirá en elástica, por encima de ese punto, al establecerse en el mercado”. En otras palabras, la oferta de los precios de monopolio estaría limitada por el grado de demanda de los consumidores, quienes “convierten en elástica la curva por medio de su facultad de sustituir los bienes adquiridos por otros al hacer sus compras” (Rothbard, 2011: 179). También señala que es imposible distinguir con exactitud el “precio de monopolio del precio competitivo” (ibid.: 192-200). De esta forma, en la “economía de mercado” no habría un equilibrio perfecto, sino una “tendencia” al equilibrio, “sin alcanzarlo jamás” (ibid.: 200). Por último, rechaza la teoría de la competencia monopolística o teoría de la competencia imperfecta de Joan Robinson, al considerar que no existe una “curva de demanda perfectamente elástica” y que “llegue a ser horizontal”, lo que destruiría el concepto de “competencia pura” de esta teoría (ibid.: 227-230 y ss.).

nefician mutuamente de los intercambios y se autorregulan o a través de la intervención “violenta” del Estado para regular el mercado:

No hay más que dos, y solo dos, maneras de establecer cuáles han de ser los precios de los bienes. Una es el camino del mercado libre, en el que los precios son establecidos en forma voluntaria por cada uno de los individuos que participan en el mercado. En esta situación, los intercambios se realizan en términos de beneficio para todos los que intercambian. El otro camino es la intervención violenta en el mercado, la vía hegemónica en oposición a la contractual. Tal establecimiento hegemónico de los precios significa la exclusión de los intercambios libres y la institución de la explotación del hombre por el hombre, ya que hay explotación siempre que se efectúa un intercambio sujeto a coerción. Si se adopta el camino del mercado libre –el del beneficio mutuo–, no puede haber otro criterio de justicia que el del precio de mercado libre, y esto incluye los pretendidos precios “competitivos” y “de monopolio”, tanto como la actuación de los carteles. En el mercado libre, consumidores y productores regulan sus actos en cooperación voluntaria. (Ibid.: 136)

De esta manera, no importa si hay monopolios ni carteles, ni tampoco si los precios que establecen son demasiado altos, injustos o abusivos, siempre que sean monopolios privados, ya que estos simplemente buscan acrecentar sus ganancias y los consumidores siempre tendrían la posibilidad “libre” y “voluntaria” de no convalidar los precios ofrecidos. De modo tal que el boicot del consumidor, o la decisión del productor de bajar el precio, permitirían la “autorregulación” de los precios:

El boicoteo frente a un precio más alto, así como también el aumento de oferta al precio menor, modificarían la característica de la curva de demanda, convirtiéndola en elástica, al actual nivel de existencias, con lo que se eliminaría todo incentivo o necesidad para la constitución de un cartel. (Ibid.: 142)

Rothbard parte de la premisa de que el precio fijado por el “mercado libre” siempre es el más “eficiente” (ibid.: 150). Según el estadounidense, “siendo lo anterior una verdad en general, también es cierto en los casos específicos de las

fusiones y los carteles” (ibid.: 150). En otras palabras, los monopolios y oligopolios privados serían eficientes.<sup>15</sup> Esto respondería a que los productores obtienen ganancias brindando servicios útiles a los consumidores. Rothbard rechaza la distinción entre “producción para uso” y “producción para obtener ganancia”, ya que toda producción sería “para uso” (lo que niega, en términos marxistas, la diferencia entre valores de uso y valores de cambio). De modo tal que:

En la economía de mercado esto casi siempre significa bienes para el uso de otros, los consumidores. Solo se puede obtener beneficio prestando servicios a los consumidores mediante la producción de bienes. Desde otro punto de vista, no puede haber producción que sea racional. (Ibid.: 151)

Aunque Rothbard luego matiza esta afirmación, al sostener que “el mercado libre se acercará todo lo posible a la prestación del máximo servicio a los consumidores” (ibid.: 152), mantiene la premisa sobre la eficiencia privada. Pero lo más importante es que realiza una defensa abierta de los monopolios capitalistas como productores eficientes de servicios.<sup>16</sup>

Es evidente que si una empresa, mediante una mayor eficiencia, llega a obtener en cierto sentido un “monopolio” dentro de su industria, alcanza ese resultado, en el caso que examinamos (la disminución en el coste medio), con la rebaja de sus precios y con beneficio para los consumidores. (Ibid.: 152)

Rothbard no solo niega el problema de los monopolios para la competencia libre, sino que incluso sostiene lo contrario, esto es, que son beneficiosos. Además, el incremento de la eficiencia e innovación con el tiempo tendería a reducir los

---

<sup>15</sup> Aunque luego se desdice, al afirmar que “no hemos dicho que los carteles han de ser siempre más eficientes que las empresas individuales, ni que las ‘grandes’ empresas han de ser siempre más eficientes que las pequeñas” (Rothbard, 2011: 151-152).

<sup>16</sup> Sin embargo, sintomáticamente se centra en un tipo específico de relación entre productores de servicios y “consumidores”. Nada nos dice sobre qué ocurre con la realidad de la explotación de los empresarios sobre los/las trabajadores/as asalariados en las fábricas industriales.

precios y a aumentar la producción sin perjudicar a nadie.<sup>17</sup> De esta forma, aunque reconoce que no existe la “competencia pura”, se distingue de Friedman y del primer Hayek (el de *Camino de servidumbre*), quienes aceptan que el Estado intervenga cuando hay monopolios para garantizar la competencia (y los negocios) de los privados. Para el anarcocapitalista no habría motivos para que ello ocurra, por lo que el mercado se autorregularía en favor del bienestar general. Una lógica similar de dejar actuar al “mercado libre” aplica Rothbard en el caso de los carteles (ibid.: 153-156):

El régimen que tiende a la mayor satisfacción del consumidor no es, pues, el de la “competencia pura” o “perfecta” o el de la “competencia sin acción ‘cartelista’”, ni el de otra cosa que no sea simplemente libertad económica. (Ibid.: 157)

La conclusión es la misma: no interesa si hay un mercado de libre competencia, un monopolio o un oligopolio. Lo que importa es que el Estado no intervenga sobre la “libertad económica” de los grandes empresarios para dejarlos hacer sus negocios privados, ya que estos serían eficientes y se autorregularían.

Desde la visión anarconeoliberal de Rothbard, “todos los aspectos de la producción”, incluyendo “los precios, la cantidad y naturaleza de los bienes producidos, etc., deben ser resueltos por los empresarios” (ibid.: 151). Esto implica que el Estado no puede regular sobre ellos (por ejemplo, fijando salarios mínimos, precios máximos, qué bienes producir y cuáles pueden ser dañinos, etc.). Nuevamente, monopolios y carteles se basarían en el ofrecimiento voluntario de servicios eficientes y en la lógica de autorregulación de la oferta y demanda, por lo que en realidad beneficiarían al consumidor:

Del examen precedente debería haber resultado claro que no hay nada que sea particularmente reprehensible ni contrario a la libertad del consumidor en el esta-

---

<sup>17</sup> Según Rothbard, “a medida que el mercado se desarrolla, la diversidad de bienes disponibles aumenta enormemente. Mientras crece el número de artículos disponibles, más bienes pueden ser adquiridos por la clientela y, *ceteris paribus*, la demanda por cada artículo alcanza mayor elasticidad. El resultado será que las oportunidades para establecer precios de monopolio mostrarán tendencia a disminuir, a medida que el mercado y los ‘métodos capitalistas’ progresen” (ibid.: 180).

blecimiento de un “precio de monopolio” ni en la actuación de un cartel. Tratándose de un cartel voluntario, su actividad no puede perjudicar la libertad de competir y, si resulta provechosa, más bien beneficia a los consumidores en lugar de causarles perjuicio. Se encuentra en perfecta consonancia con la existencia de una sociedad libre, con la propia soberanía individual y con el hecho mismo de ganar dinero prestando servicios a los consumidores. (Ibid.: 159)

La premisa que Rothbard no se cuestiona es si siempre hay verdadera libertad de elegir para todos los consumidores (pensemos, por ejemplo, qué ocurriría si hubiese un monopolio privado del sistema de salud). Un segundo problema de esta teoría anarconeoliberal es que presupone que los empresarios son siempre innovadores y buscan ofrecer servicios de mayor calidad a un menor precio, cuando en la práctica no siempre funciona como la utopía rothbardiana lo indica.<sup>18</sup> Tampoco son siempre eficientes en la prestación de servicios.<sup>19</sup> Las empresas monopolísticas u oligopólicas pueden aumentar abusivamente los precios, restringir persistentemente la producción y generar desabastecimiento de productos básicos o perecederos, llegando incluso a derrocharlos para impedir su circulación.<sup>20</sup> Además, lejos de ser intercambios meramente voluntarios, los monopolios capitalistas pueden usar métodos de extorsión violenta para destruir la competencia. Esto incluye formas de publicidad engañosa y manipulación de información que atentan contra la “soberanía del consumidor”.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> Como señala Samuelson, en la lógica del monopolio “el precio que le resulta más ventajoso es superior al coste medio y, en consecuencia, obtiene un beneficio monopolístico permanente. El precio es también superior al coste marginal, porque la curva de demanda a él dirigida es descendente (de lo cual proviene su control sobre el precio)”. Esto significa que “los recursos de la comunidad no están siendo utilizados de la forma más eficiente” (Samuelson, 1970: 569).

<sup>19</sup> En países como la Argentina contamos con numerosos ejemplos de cartelización de precios en empresas oligopólicas de supermercados, industria farmacéutica y de medicina prepaga que no son elásticas a la baja de precios, ni se “autorregulan” en beneficio de los consumidores.

<sup>20</sup> Tenemos diversos ejemplos históricos, como el derroche de miles de litros de leche de las patronales del agro en el conflicto de 2008 en Argentina, o el desabastecimiento de alimentos básicos que generan con frecuencia las empresas concentradas de supermercados.

<sup>21</sup> Para una detenida crítica a los monopolios y oligopolios capitalistas desde una perspectiva heterodoxa, ver Samuelson (1970), Robinson (1974) y, desde un enfoque marxista, el clásico trabajo de Lenin (1946).

Un último aspecto que no menciona Rothbard es que habitualmente es la intervención del Estado la que “rerregula” en favor del capital, garantiza la acumulación rentística y la formación o persistencia de monopolios u oligopolios privados. Por otra parte, aun cuando un monopolio capitalista pueda llegar a ser más eficiente en la prestación de ciertos servicios, existen bienes públicos y comunes y servicios sociales básicos que, en un sentido no rothbardiano, marcan límites éticos, políticos y sociales y no pueden estar sujetos a la lógica de la ganancia privada.

En definitiva, la defensa rothbardiana de los monopolios y oligopolios constituye un intento de justificar el poder de las grandes corporaciones privadas, la concentración económica y la desigualdad social del capitalismo ultraneoliberal, naturalizar la lógica del individualismo egoísta y el darwinismo de mercado.

### **Hayek y la inevitabilidad fáctica de cierta planificación estatal**

La escuela austríaca o de Viena, desde sus primeros referentes del período de entreguerras (Menger, Böhm-Bawerk y Wieser) hasta von Mises y su discípulo Friedrich Hayek, adhieren al orden espontáneo del mercado contra las interferencias ilegítimas del Estado (Guerrero, 2008).

En *Camino de servidumbre* (publicado por primera vez en 1944), Hayek (2008), el principal exponente contemporáneo de esta escuela, defiende “los esfuerzos espontáneos y no sometidos a control de los individuos”, los que vincula con la “libertad económica” y el “libre desarrollo de la actividad económica”, en su calidad de fuentes de “progreso” (ibid.: 57-59). El austríaco critica los intentos de “sustitución del mecanismo impersonal y anónimo del mercado por una dirección colectiva y ‘consciente’ de todas las fuerzas sociales hacia metas deliberadamente elegidas” (ibid.: 61).

Según Hayek, todas las formas económicas intervencionistas, sean estas socialistas, keynesianas o fascistas, pese a sus diferencias de fines, coinciden en usar métodos “colectivistas” y de “planificación” estatal que buscan controlar de manera “centralizada” y “deliberada” la actividad económica, de acuerdo a un “plan único” y un modelo racional (ibid.: 70). De este modo, atentan contra la

“libertad” de los individuos. En este punto converge con las críticas a las formas de planificación y colectivismo de los libertarios.

Sin embargo, Hayek, a diferencia de Rothbard, no defiende el *laissez-faire*, sino que tiene en cuenta las condiciones fácticas para garantizar la libre competencia:

Es importante no confundir la oposición contra la planificación de esta clase, con una dogmática actitud de *laissez-faire*. La argumentación liberal defiende el mejor uso posible de las fuerzas de la competencia como medio para coordinar los esfuerzos humanos, pero no es una argumentación en favor de dejar las cosas tal como están. Se basa en la convicción de que allí donde pueda crearse una competencia efectiva, esta es la mejor guía para conducir los esfuerzos individuales. (Idem)

Si bien para Hayek la competencia constituye un método “superior” y el “más eficiente conocido”, ya que “permite a nuestras actividades ajustarse a las de cada uno de los demás sin intervención coercitiva o arbitraria de la autoridad” (idem), al mismo tiempo rechaza el dogmatismo del libre mercado puro y reconoce la importancia de tener una “estructura legal” que garantice la eficacia de la competencia por lo que, como liberal:

No niega, antes bien, afirma que, si la competencia ha de actuar con ventaja, requiere una estructura legal cuidadosamente pensada, y que ni las reglas jurídicas del pasado ni las actuales están libres de graves defectos. Tampoco niega que donde es imposible crear las condiciones necesarias para hacer eficaz la competencia, tenemos que acudir a otros métodos en la guía de la actividad económica. (Idem)

De este modo, Hayek rechaza como principio la “interferencia coercitiva” del Estado, pero admite que “a veces” la intervención estatal puede ser útil para planificar y preservar la competencia:

El uso eficaz de la competencia como principio de organización social excluye ciertos tipos de interferencia coercitiva en la vida económica, pero admite otros

que a veces pueden ayudar muy considerablemente a su operación, e incluso requiere ciertas formas de intervención oficial. (Ibid.: 71)

Entre las exclusiones, Hayek destaca que el Estado no puede intervenir deliberadamente sobre los precios o las cantidades de las mercancías, ya que “priva a la competencia de su facultad para realizar una efectiva coordinación de los esfuerzos individuales” (idem). Menciona, en este sentido, una serie de “exigencias” de la intervención estatal para mantener la competencia:

Es necesario, en primer lugar, que las partes presentes en el mercado tengan libertad para vender y comprar a cualquier precio al cual puedan contratar con alguien, y que todos sean libres para producir, vender y comprar cualquier cosa que se pueda producir o vender. Y es esencial que el acceso a las diferentes actividades esté abierto a todos en los mismos términos y que la ley no tolere ningún intento de individuos o de grupos para restringir este acceso mediante poderes abiertos o disfrazados. (Idem)

Según Hayek, bajo estas condiciones, las intervenciones del Estado sobre los monopolios y otras formas de intervención estatal (regulación de sustancias venenosas, limitación de las horas de trabajo, controles sanitarios), aunque imponen sobrecostos, pueden ser válidas y útiles para garantizar la competencia, midiendo costos y beneficios en cada caso:

Aunque todas estas intervenciones sobre los métodos o la producción imponen sobrecostes, es decir, obligan a emplear más recursos para obtener una determinada producción, pueden merecer la pena. Prohibir el uso de ciertas sustancias venenosas o exigir especiales precauciones para su uso, limitar las horas de trabajo o imponer ciertas disposiciones sanitarias es plenamente compatible con el mantenimiento de la competencia. La única cuestión está en saber si en cada ocasión particular las ventajas logradas son mayores que los costes sociales que imponen. (Idem)

Incluso, Hayek afirma que puede compatibilizarse con un “extenso sistema de servicios sociales”, siempre y cuando sirva para mantener la libre competencia de los individuos:

Tampoco son incompatibles el mantenimiento de la competencia y un extenso sistema de servicios sociales, siempre que la organización de estos servicios no se dirija a hacer inefectiva en campos extensos la competencia. (Idem)

En ese marco, destaca la importancia de contar con una estructura legal permanente que marque las reglas de juego y preserve la competencia:

El funcionamiento de la competencia no solo exige una adecuada organización de ciertas instituciones como el dinero, los mercados y los canales de información – algunas de las cuales nunca pueden ser provistas adecuadamente por la empresa privada–, sino que depende, sobre todo, de la existencia de un sistema legal apropiado, de un sistema legal dirigido, a la vez, a preservar la competencia y a lograr que esta opere de la manera más beneficiosa posible. (Idem)

A diferencia de la defensa de la propiedad privada ilimitada y el rechazo a cualquier tipo de regla jurídica fijada por el Estado –que encontramos en Rothbard–, para Hayek, un marco formal de “instituciones legales” es importante para eficientizar el mercado:

No es en modo alguno suficiente que la ley reconozca el principio de la propiedad privada y de la libertad de contrato; mucho depende de la definición precisa del derecho de propiedad, según se aplique a diferentes cosas. Se ha desatendido, por desgracia, el estudio sistemático de las formas de las instituciones legales que permitirían actuar eficientemente al sistema de la competencia; y pueden aportarse fuertes argumentos para demostrar que las serias deficiencias en este campo, especialmente con respecto a las leyes sobre sociedades anónimas y patentes, no solo han restado eficacia a la competencia, sino que incluso han llevado a su destrucción en muchas esferas. (Ibid.: 71-72)

Otra excepción que justifica la intervención del Estado proviene de las áreas en las que el privado no obtiene ganancia y se relacionan con servicios básicos, como la señalización de las carreteras (en los que se afecta el bienestar social y los privados no están interesados en invertir), cuando dañan a terceros (externalidades), como la desforestación o la contaminación del ambiente, o cuando los individuos

no aceptan ser recompensados económicamente por los daños causados. En estos casos, Hayek justifica la “regulación directa por la autoridad” para garantizar la competencia:

Hay una diferencia entre las partidas que entran en el cálculo privado y las que afectan al bienestar social; y siempre que esta diferencia se hace considerable hay que encontrar un método, que no es el de la competencia, para ofrecer los servicios en cuestión. Así, ni la provisión de señales indicadoras en las carreteras ni, en la mayor parte de las circunstancias, la de las propias carreteras, puede ser pagada por cada usuario individual. Ni tampoco ciertos efectos perjudiciales de la desforestación o de algunos métodos de cultivo o del humo y los ruidos de las fábricas, pueden confinarse al poseedor de los bienes en cuestión o a quienes estén dispuestos a someterse al daño a cambio de una compensación concertada. En estos casos es preciso encontrar algo que sustituya la regulación por el mecanismo de los precios. Pero el hecho de tener que recurrir a la regulación directa por la autoridad cuando no pueden crearse las condiciones para la operación adecuada de la competencia no prueba que deba suprimirse la competencia allí donde puede funcionar. (Ibid.: 72)

En este punto, Hayek retoma la visión de Adam Smith sobre el rol del Estado, el cual debería:

Crear las condiciones en que la competencia actuará con toda la eficacia posible, complementarla allí donde no pueda ser eficaz, suministrar los servicios que, según las palabras de Adam Smith, “aunque puedan ser ventajosos en el más alto grado para una gran sociedad, son, sin embargo, de tal naturaleza que el beneficio nunca podría compensar el gasto a un individuo o un pequeño número de ellos”, son tareas que ofrecen un amplio e indiscutible ámbito para la actividad del Estado. (Idem)

El Estado, entonces, es un mal necesario que sirve para establecer jurídicamente las reglas de juego, defender el valor de la competencia y garantizar los negocios privados:<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Hayek defiende un “Estado de derecho” a nivel formal, lo que significa que “el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; normas que permiten a cada uno prever con

En ningún sistema que pueda ser defendido racionalmente el Estado carecerá de todo quehacer. Un eficaz sistema de competencia necesita, tanto como cualquier otro, una estructura legal inteligentemente trazada y ajustada continuamente. Solo el requisito más esencial para su buen funcionamiento, la prevención del fraude y el abuso (incluida en este la explotación de la ignorancia), proporciona un gran objetivo nunca, sin embargo, plenamente realizado para la actividad legisladora. (Ibid.: 72-73)

### **El problema de los monopolios y la planificación “prudente” para garantizar eficazmente la competencia**

Hayek también menciona algunas cuestiones sobre el problema de los monopolios. Aunque se centra en los monopolios creados por el Estado (en Inglaterra), critica sus efectos perjudiciales para la competencia libre. Se trata de:

Una situación que no puede satisfacer ni a los planificadores ni a los liberales: una especie de organización sindicalista o “corporativa” de la industria, en la cual se ha suprimido más o menos la competencia, pero la planificación se ha dejado en manos de los monopolios independientes que son las diversas industrias (...). Al destruir la competencia en una industria tras otra, esta política pone al consumidor a merced de la acción monopolista conjunta de los capitalistas y los trabajadores de las industrias mejor organizadas. Y, sin embargo, aunque esta situación existe ya desde hace algún tiempo en extensos sectores, y aunque mucha de la turbia agitación (y casi toda la movida por intereses) en favor de la planificación tiene esta misma finalidad, no es una situación que pueda probablemente persistir o justificarse racionalmente. (Hayek, 2008: 73)

---

suficiente certidumbre cómo usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos”. Aunque reconoce que “toda ley restringe hasta cierto punto la libertad individual, alterando los medios que la gente puede utilizar en la consecución de sus fines”; agrega además que “dentro de las reglas del juego conocidas, el individuo es libre para procurarse sus fines y deseos personales, seguro de que los poderes del Estado no se usarán deliberadamente para frustrar sus esfuerzos” (Hayek, 2008: 93-94). En este sentido, afirma que “la igualdad formal ante la ley es incompatible con toda actividad del Estado dirigida deliberadamente a la igualdad material o sustantiva de los individuos” y que “toda política directamente dirigida a un ideal sustantivo de justicia distributiva tiene que conducir a la destrucción del Estado de derecho” (ibid.: 98).

El problema con los monopolios es que suprimen la competencia, por lo que requieren una creciente intervención del Estado para preservarla:

Esta planificación independiente a cargo de los monopolios industriales produciría, de hecho, efectos opuestos a los que proclaman los argumentos en favor de la planificación. Una vez alcanzada tal etapa, la única alternativa para volver a la competencia es el control oficial de los monopolios, una intervención que, si ha de ser efectiva, tiene que hacerse progresivamente más completa y minuciosa. A esta etapa nos aproximamos rápidamente. (Idem)

Hayek aclara que rechaza tanto la “planificación” y “centralización completa de la dirección económica” como el *laissez-faire* extremo, y destaca que se trata de buscar cierto grado “prudente” y eficaz de intervención estatal:

Nuestro objetivo no debe ser ni la descentralización extrema de la libre competencia ni la centralización completa de un plan único, sino alguna prudente mezcla de los dos métodos. Pero el simple sentido común se revela como un engañoso guía en este campo. Aunque la competencia puede soportar cierta mezcla de intervención, no puede combinarse con la planificación en cualquier grado que deseemos si ha de seguir operando como una guía eficaz de la actividad productiva. (Ibid.: 74)

Hayek no defiende un sistema de economía mixta ni nada parecido, sino una intervención instrumental del Estado para las circunstancias excepcionales que así lo requieran y que sirvan “para planificar la competencia, pero no para planificar contra la competencia” (ibid.: 74).

De esta forma, termina aceptando que cierta forma de “planificación” del Estado sobre el mercado “será a veces inevitable” (idem). Según el austríaco:

La expresión *laissez-faire* describe de manera muy ambigua y equívoca los principios sobre los que se basa una política liberal. Por lo demás, no hay Estado que no tenga que actuar, y toda acción del Estado interfiere con una cosa o con otra. (Ibid.: 99)

En el capítulo 4, intitulado precisamente “La inevitabilidad de la planificación”, Hayek critica la tesis marxista (iniciada por Lenin) sobre la inevitabilidad histórica de la fase monopolística del capitalismo avanzado y rechaza la “planificación centralizada” (ibid.: 75-78 y ss.). Sin embargo, realiza una defensa del principio de la competencia para alcanzar la coordinación espontánea del mercado:

Lejos de ser propia para condiciones relativamente sencillas tan solo, es la gran complejidad de la división del trabajo en las condiciones modernas lo que hace de la competencia el único método que permite efectuar adecuadamente aquella coordinación. (Hayek, 2008: 78)

La respuesta a las condiciones de monopolio no puede ser una planificación total del Estado, ya que “nadie puede contrapesar conscientemente todas las consideraciones que entran en las decisiones de tantos individuos” (ibid.: 79). En este sentido, para Hayek, la competencia es un principio irrenunciable, el único que, a través del sistema de precios, permite a los empresarios “ajustar sus actividades a las de sus compañeros” (idem):

Lo importante aquí es que el sistema de precios solo llenará su función si prevalece la competencia, es decir, si el productor individual tiene que adaptarse él mismo a los cambios de los precios y no puede dominarlos. Cuanto más complicado es el conjunto, más dependientes nos hacemos de esta división del conocimiento entre individuos, cuyos esfuerzos separados se coordinan por este mecanismo impersonal de transmisión de las informaciones importantes que conocemos por el nombre de sistema de precios. (Idem)

De este modo, mediante el supuesto mecanismo de “coordinación automática” de los individuos del régimen de competencia, se garantizaría un sistema de precios eficaz y en equilibrio.

De manera tal que, a pesar de sus postulados espontaneístas, Hayek reconocía la importancia de tener un sistema jurídico-formal permanente y aceptaba ciertas intervenciones selectivas del Estado para evitar los monopolios y preservar la competencia. Es decir, el Estado únicamente podía intervenir sobre el mercado

para marcar las reglas de juego generales y garantizar su correcto funcionamiento (libre).

## La cuestión de los monopolios en Friedman

Milton Friedman, exponente clave de la escuela de Chicago, coloca el eje en la crítica a la emisión monetaria como causante único de la inflación. Su más famosa tesis afirma que la inflación “es siempre y en todos los sitios un fenómeno monetario” (Friedman y Friedman, 2004: 357). Aunque también defiende un proyecto de “libertad total de comercio”, que debía “hacerse a escala mundial” (ibid.: 82-83). En *Libertad de elegir* (publicado por primera vez en 1979) el economista estadounidense (junto con su esposa Rose) critica los aranceles, el sistema de seguridad social, la intervención del Estado en la ciencia y en la educación, el pago de impuestos y la burocracia, y aboga por un sistema de libertad económica, contra la interferencia estatal.

Sin embargo, en el apartado “El papel del Estado”, del capítulo 1, Friedman retoma a Smith y menciona cuatro “deberes” esenciales del Estado: “la protección de los individuos de una sociedad de la violencia”, la “adopción de reglas de juego generales” (en particular, para defender la propiedad privada), el “destinado a preservar y a reforzar una sociedad libre” (mantenimiento de calles, autopistas y obras públicas que no son de interés o no son rentables para los individuos particulares, molestias de humo y ciertos efectos externos demasiado caros o que generan efectos sobre terceros) y “proteger a los miembros de la comunidad que no se pueden considerar como individuos responsables” (locos y niños) (Friedman y Friedman, 2004: 50-57).

94

Según Friedman, “nuestros cuatro deberes del Estado tienen realmente una grandísima importancia” (ibid.: 57). Dicho esto, el mismo Friedman es muy prudente cuando se refiere a las funciones fácticas de los gobiernos y advierte del peligro de sus “abusos” para la libertad económica. Aclara que en cada caso particular “hay que hacer un balance de los pros y los contras” de estos principios (idem). Sin embargo, en los siguientes capítulos se dedica a defenestrar al Estado social, por lo que sus salvedades iniciales sobre los deberes básicos del Estado actúan más como una estrategia argumentativa.

En relación al tema de los monopolios, Friedman afirma que:

Todo lo que impide que los precios expresen libremente sus condiciones de la oferta y de la demanda obstruye la transmisión de información correcta. El monopolio privado constituye un ejemplo de ello. No impide la transmisión de información a través del sistema de precios, pero falsea la información transmitida. (Ibid.: 37)

Friedman rechaza la tesis de la “competencia perfecta” y señala que todo productor ejerce influencia sobre el precio del producto. Destaca tres fuentes del poder de monopolio: debido a consideraciones técnicas que hacen más eficiente y provechoso el tener una sola empresa en vez de muchas, por la ayuda estatal directa o indirecta a través de aranceles, legislación tributaria y laboral, y las formas de confabulación privada, que suelen contrarrestarse con las leyes antitrust (Palley, 2014: 142-143).<sup>23</sup>

Estas críticas, que habilitan la intervención “subsidiaria” del Estado, son las que el anarcocapitalismo rechaza expresamente. De allí que Rothbard critique por derecha a Friedman, ya que este:

Sostiene la libertad en oposición a la intervención estatal como tendencia general, pero en la práctica permite una miríada de excepciones dañinas, excepciones que sirven para viciar al principio casi en su totalidad, sobre todo en los asuntos policiales y militares, en la educación, en los impuestos, en el bienestar, en las “externalidades”, en las leyes antimonopolio, el dinero y el sistema bancario. (Rothbard, 2013: 44)

---

<sup>23</sup> En otro texto, Friedman también reconoce que hay funciones importantes que deben ser realizadas por el Estado, como mantener la ley y el orden y participar en obras públicas. En particular, destaca que en el neoliberalismo el Estado tiene que establecer las condiciones formales para garantizar la libre competencia y prevenir el monopolio, de manera tal que el sistema de precios pueda operar con eficacia. En este sentido, reconoce la importancia de las leyes antimonopolio (conocidas como leyes Sherman) de Estados Unidos (Friedman, 1951).

Veamos ahora la lectura que hace Milei sobre estas cuestiones en *El camino del libertario*.

## Milei: el camino del libertario

En *El camino del libertario* Milei adhiere a un modelo de capitalismo anarconeo liberal asentado en la defensa irrestricta de la “propiedad privada”, el “mercado libre” y la “competencia”. Este modelo se basaría en la “división del trabajo” y la “cooperación entre capitalistas y trabajadores” (Milei, 2022: 139-143). Milei afirma que “las remuneraciones que determina el mercado libre de intervención son las justas” (ibid.: 154) y relaciona las “ideas de la libertad” con “un conjunto de valores morales superiores que nos traerán mayor prosperidad, bienestar, salud, felicidad y paz” (ibid.: 67). Los empresarios dueños de los medios de producción serían “benefactores sociales” que se dedican a “satisfacer las necesidades” de los consumidores con “su propio esfuerzo y producción al servicio de sus semejantes” (ibid.: 152-153).

En el marco de este rechazo a la teoría del valor marxista y la defensa del liberalismo económico extremo, para Milei no habría condiciones históricas originarias que, a través del Estado, permitieron la apropiación privada violenta de los bienes públicos y la acumulación ampliada de capital, formas de rerregulación estatal en favor del capital y relaciones sociales que implican un intercambio desigual de tiempo de trabajo socialmente necesario dedicado a la producción, por mercancías que se objetivan fetichistamente como “cosas” a través del “equivalente general” del dinero y se valorizan en la circulación de capital (Marx, 2021).<sup>24</sup>

Siguiendo textualmente a Rothbard, Milei considera que el Estado es una “organización criminal” y el principal “agresor” contra el derecho a la propiedad privada, en todo tiempo y lugar:

---

<sup>24</sup> “El comportamiento puramente atomístico de los hombres en su proceso social de producción, y por consiguiente la figura de cosa que revisten sus propias relaciones de producción, se manifiesta ante todo en que los productos de su trabajo adoptan en general la forma de mercancías. El enigma que encierra el fetiche del dinero no es más, pues, que el enigma, ahora visible y deslumbrante, que encierra el fetiche de la mercancía” (Marx, 2021: 113).

Para los libertarios, el Estado es el agresor supremo, el eterno, el mejor organizado. El Estado es una organización criminal. Lo son todos los Estados y en todas partes, ya sean democráticos, dictatoriales o monárquicos. (Milei, 2022: 178)

Si el mercado libre es el reino de los cielos y el Estado es el “agresor supremo”, ¿qué plantea Milei frente al problema fáctico de los monopolios capitalistas que muestran las fallas de mercado y ponen en cuestión las premisas de la competencia libre?

### **El (no) problema de los monopolios, la ausencia de fallas de mercado y el (no) papel correctivo del Estado en Milei**

A diferencia de Adam Smith y David Ricardo, los economistas neoclásicos paretianos, e incluso Hayek y Friedman, Rothbard no considera que los monopolios sean perjudiciales. Incluso son positivos, siempre y cuando no sean fijados por el Estado. En *El camino del libertario* (2022), Milei sostiene que habría un “desvío” de los economistas neoclásicos paretianos. Según Milei, la teoría de los ciclos reales –a partir de premisas neoclásicas– comparte un mismo problema derivado del concepto de Óptimo de Pareto: la aceptación de que existen “fallos de mercado”. Esto los conduce a reconocer la necesidad de una intervención “correctiva” del Estado. Esto abre la posibilidad a una especie de intervención estatal ascendente que –en un salto argumental– conduciría al peligro “socialista”:

El problema, desde mi punto de vista, se encuentra en que dicho análisis está construido sobre el paradigma neoclásico y, cuando se da ingreso a los fallos del mercado, ahí se abre la caja de Pandora socialista (sic). (Ibid.: 29)

Milei sostiene que Hayek lo llevó a observar este problema dentro del paradigma neoclásico<sup>25</sup> (replicado por la microeconomía matemática):

---

<sup>25</sup> Sin embargo, vimos que Hayek criticaba a los monopolios y reconocía la importancia de que el Estado intervenga de modo “prudente” para garantizar la competencia entre los privados. Milei no retoma estos aspectos. En cambio, parece basarse aquí en von Mises, para quien “si el gobierno no se detiene en su intervención (económica), finalmente llegará un punto en el que todos los precios, los salarios, los tipos de interés, en pocas palabras: todas las cosas en el sistema económico total son fijadas por él. Y esto es, simplemente, socialismo” (von Mises, 2014: 63-64).

Ahí empiezo a ver no solo los problemas de la economía neoclásica, sino que, además, internalizo cómo personas que se consideran liberales, al abrazar la estructura neoclásica, terminan siendo funcionales al socialismo. (Ibid.: 55)

Si para la microeconomía neoclásica el libre mercado conduce a un “equilibrio” conocido como “Óptimo de Pareto” (en el que se sigue una lógica *win-win*), la presencia de monopolios y “estructuras de mercado concentradas” representa “un desvío desde el tan ansiado óptimo” (ibid.: 50).<sup>26</sup> Esto se debe a que restringen la producción, lo que afecta la eficiencia y la competencia. Sin embargo, para Milei la tasa de crecimiento mundial de la economía y la reducción “fenomenal” de la pobreza bajo el capitalismo sería una muestra de que el *laissez-faire* conduce al bienestar general. De este modo, la crítica a los monopolios y a las economías concentradas carecería de sentido:

¿Cómo carajo puede ser que los economistas pensemos que los monopolios son malos o que las estructuras concentradas son malas, si la evidencia empírica muestra que trajeron un nivel de bienestar fenomenal? (...) La teoría económica dice que las estructuras de mercado concentradas son malas para el bienestar. Y mirá los datos. Rendimientos crecientes y una caída fenomenal de la pobreza. (Ibid.: 51)

Milei no muestra ningún dato concreto sobre los “rendimientos crecientes” y la “caída fenomenal de la pobreza”. En cambio, niega las fluctuaciones cíclicas y las depresiones históricas del capitalismo (guerras mundiales, crisis de Wall Street de 1929, crisis financiera de 2008-2010). Tampoco hace referencia al enorme incremento que hubo en la desigualdad en la distribución de la riqueza, sobre todo a partir de los años 80 y 90 del siglo pasado (Piketty, 2014), ni a las fuertes desigualdades socioeconómicas entre países centrales y periféricos (y dentro de ellos, a partir de la brecha de género y la discriminación racial).

---

<sup>26</sup> En la teoría del Óptimo de Pareto una política sería buena si a alguno le va mejor (en términos de bienes capaces de satisfacer necesidades) y a ninguno le va peor. Rothbard critica a los economistas utilitaristas que se basan en este criterio, ya que implica invocar un “principio de unanimidad” que se apoya en un juicio de valor sobre el statu quo existente (Rothbard, 1999: 3).

En cambio, señala a continuación que, a partir de la lectura de *El hombre, la economía y el Estado* de Rothbard, en particular del capítulo “Monopolio y competencia”, descubrió que la existencia de monopolios no sería mala. De hecho, el monopolista sería un “benefactor social”, ya que se trata de una empresa que realizó mejoras tecnológicas o innovaciones, y esto le permitió brindar un mejor servicio a los consumidores y a un menor precio:

Pensemos en diez empresas que venden celulares. De pronto una hace un desarrollo que le permite ofrecer el mejor celular al menor precio ¿Cuál es el resultado? Las restantes nueve empresas quiebran. Ahora hay una sola empresa. Un monopolio. No intentes autoconvencerte de que es malo. No lo es. Ese monopolio es un benefactor social, hay que aplaudirlo de pie (sic). Darme cuenta de esto fue un shock fenomenal sobre mi forma de pensar. Ahí nació el austríaco.<sup>27</sup> (Milei, 2022: 52)

Milei también menciona un análisis sobre el mercado telefónico durante los 90 en la Argentina como un mercado “disputable”, que, aunque limitado a un caso específico de servicios, permitiría generalizarlo al conjunto de los monopolios y explicar la presencia de un equilibrio óptimo:<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Milei equipara al austríaco con el libertario. Esto tiene lógica por las continuidades ideológicas que existen entre Rothbard, von Mises y Hayek. Sin embargo, mientras que von Mises defiende el uso del monopolio estatal de la violencia para garantizar el orden público y la función del Estado de recaudación impositiva (von Mises, 2011, 2014), Hayek, en particular en *Camino de servidumbre*, tampoco defiende un anarquismo antiestatista, sino un Estado que marque las reglas de juego y garantice la competencia, defienda la propiedad privada, recaude impuestos de modo eficiente y brinde servicios básicos en los que el mercado no desee participar (Hayek, 2008).

<sup>28</sup> Aunque Milei eligió un ejemplo específico debido a los problemas en la prestación de la telefonía pública en Argentina durante el monopolio estatal de Entel, la privatización de este servicio en 1990 generó un mercado oligopólico con escasa innovación tecnológica en relación a los estándares internacionales. Además, Telefónica y Telecom se beneficiaron de la intervención rereguladora del Estado que licuó la deuda de la empresa previo a la privatización y permitió un aumento de las tarifas en más del 700% (pese a la existencia de precios tope), luego fijó tarifas dolarizadas y una indexación de las mismas (que contradecía lo estipulado en la Ley de Convertibilidad de 1991), lo que generó rentas extraordinarias para las dos empresas adjudicatarias y sus socios locales. Para un detallado análisis de esta privatización, ver Abeles, Forcinito y Schorr (2001).

Que un mercado sea disputable quiere decir que se puede alcanzar un Óptimo de Pareto, en la lógica de la economía neoclásica, aun cuando hubiera una sola empresa garantizando la libre entrada y salida. (Ibid.: 58)

Para entender esta lógica de pensamiento debemos considerar que, al igual que Rothbard, Milei parte de la premisa de que todo empresario “está sujeto a la soberanía de los consumidores” (ibid.: 162). En ese marco, “las pérdidas y las ganancias dependen pura y exclusivamente de la capacidad e incapacidad del empresario para adaptar la producción a la demanda de los consumidores” (ibid.: 163). Además, los individuos no disponen de información completa. Esto implica que no hay un equilibrio general y un conocimiento perfecto. Milei vincula el mercado con un “proceso de descubrimiento, en el que cada precio pagado o cada ingreso percibido son parte de un sistema” (ibid.: 156).

El “éxito del mercado” se relaciona con la “capacidad de generar descubrimientos”, por lo que se trataría de un proceso de ajuste “espontáneo” que, progresivamente, conduce “a disipar cada vez más esas brumas de ignorancia” (ibid.: 157). De este modo, aunque no hay un equilibrio perfecto y permanente *a priori* (ya que la información de los agentes es limitada), existiría una tendencia, a través del proceso de descubrimiento y cooperación voluntaria del mercado, que conduciría finalmente a un equilibrio similar al óptimo paretiano.<sup>29</sup>

En otras palabras, pese a sus críticas, Milei termina aceptando la misma lógica neoclásica del equilibrio óptimo del mercado para justificar los monopolios. A partir de estas premisas, concluye que “los fallos de mercado no existen”, los monopolios no son perjudiciales y, por lo tanto, nunca está justificada la intervención estatal sobre el mercado:

Estoy convencido de que los fallos del mercado no existen. Cuando alguien sostiene que está frente a un fallo de mercado y resulta necesaria la intervención del Estado

---

<sup>29</sup> En este punto en particular, Milei también parece retomar aportes del anarcocapitalista Israel Kirzner. A diferencia de Schumpeter, Kirzner considera que la “innovación” del empresario “coordina los planes de los distintos agentes económicos” y no constituye un “factor de desequilibrio” (Sarjanovic, 1989).

le sugiero que haga dos ejercicios: 1) antes de culpar al mercado le sugiero que se fije si no está el Estado estorbando en el medio, siendo el origen del problema, y 2) si el Estado no está estorbando, sugiero que vaya y estudie mejor lo que está mirando, porque lo está haciendo mal ¿Le parece una visión fundamentalista? Lo siento por usted. Cuando uno entiende que el mercado es un proceso de cooperación social en el cual se intercambian derechos de propiedad de modo voluntario, la careta del intervencionista se cae. (Ibid.: 55-56)

En el capítulo intitulado “Capitalismo, socialismo y la trampa neoclásica”, Milei retoma el debate con los economistas neoclásicos de la línea paretiana y sus derivaciones:

Mi tesis central es que, aun cuando haya neoclásicos que son en buena ley y se autodefinen como liberales, la formación académica asociada al paradigma mencionado termina siendo funcional a la causa socialista. (Ibid.: 113)

En específico, cuestiona “los fundamentos del análisis neoclásico que, bajo la forma de fallos de mercado, abre la caja de Pandora del intervencionismo y, con ello, el avance socialista” (idem). Milei replica la argumentación sobre el “progreso tecnológico” y los supuestos “rendimientos crecientes a escala” del capitalismo de los “últimos 250 años” (ibid.: 114-119).<sup>30</sup> La conclusión a partir de estas premisas (reduccionistas) es que los economistas neoclásicos (Walras, Pareto) y sus derivaciones en la microeconomía realizaron un “desvío” del “verdadero” liberalismo (el austríaco, en la línea de Menger-von Mises-Hayek)<sup>31</sup> y postularon la existencia de “fallos de mercado” que abren la puerta a la creciente intervención del Estado y al peligro “socialista”:

---

<sup>30</sup> Sin embargo, el monumental análisis de Piketty mostró que “en la historia, no existe ningún ejemplo de un país que se encuentre en la frontera tecnológica mundial y cuyo incremento de la producción por habitante sea constantemente superior al 1,5%” (Piketty, 2014: 111).

<sup>31</sup> Aunque Milei agrupa a Menger, von Mises y Hayek, existen diferencias teóricas, metodológicas y epistemológicas entre ellos. Al respecto, ver Sarjanovic (1989).

Todo el programa de investigación neoclásico basado en la maximización sujeta a restricciones y puesto en un formato matemáticamente inapropiado permite explicar el desvío neoclásico. Es más, aún para economistas que son verdaderos liberales en su forma de pensar, el paradigma en cuestión los empuja, bajo la presencia de los “fallos de mercado”, a buscar un “sustento razonable para la intervención del Estado”, lo que a la postre pone en marcha la maquinaria de intervención creciente, que con tanta claridad vislumbró Friedrich Hayek en su libro *Camino de servidumbre*.<sup>32</sup> (Ibid.: 120-121)

Milei ensaya una explicación-justificación de su lógica de pensamiento ultraortodoxa y la encuentra en la visión optimista (y evolucionista) del mercado como ordenador “espontáneo” que se remonta, paradójicamente,<sup>33</sup> a dos conceptos claves de Adam Smith: los “rendimientos crecientes” y la “mano invisible”. Para justificar los “rendimientos crecientes” menciona el ejemplo smithiano de la “fábrica de alfileres” que aumenta su productividad por la división social del trabajo. En cuanto a la famosa “mano invisible”, usa esta metáfora de la “cooperación social bajo orden espontáneo”, por la cual “basados en la cooperación social, los individuos, guiados por su propio interés, contribuyen a la maximización del bienestar general” (ibid.: 119).

La clave del “desvío” neoclásico y su funcionalidad con el “socialismo” se encontraría en el intento de “alinear” la “mano invisible” de Smith con el concepto de Óptimo de Pareto. Este último:

Busca mejorar instancias mejorables para los individuos sin que eso implique empeorar a nadie. Y cuando esas posibilidades de mejora se agotan, se señala que

---

<sup>32</sup> Milei menciona como “cita de autoridad” (Maingueneau, 1980) a Hayek. Sin embargo, aunque el austríaco alerta sobre el peligro de una intervención creciente del Estado y su supuesta relación con el “totalitarismo”, hemos visto que en *Camino de servidumbre* acepta ciertas formas de intervención estatal para evitar los monopolios y garantizar la libre competencia. Esta es, posiblemente, la principal diferencia entre Hayek y los anarcocapitalistas.

<sup>33</sup> Decimos paradójicamente, ya que Smith criticaba a los monopolios por sus efectos perjudiciales para la competencia (Smith, 1794: 103). Aquí Hayek está más cerca de Smith que Rothbard, si bien Hayek buscaba que el Estado planifique (con prudencia) la competencia privada y Smith contraponía el Estado con el mercado.

se encontró el Óptimo de Pareto (...). Sin embargo, el problema surge cuando se asocia la idea del Óptimo de Pareto en una economía con producción con la idea de la mano invisible, en un contexto de optimización matemática mal diseñado conceptualmente desde el lado productivo. (Ibid.: 129-130)

Milei señala que, en esas circunstancias, se puede comprender la funcionalidad de la economía matemática neoclásica<sup>34</sup> y sus intervenciones “correctivas” del Estado sobre el mercado, con el socialismo y el keynesianismo:

(Ahora) estamos en condiciones de abordar por qué la tradición neoclásica termina siendo funcional al socialismo y, sin buscarlo, se asocia y se vuelve cómplice de los distintos tipos de keynesianos en la destrucción del orden de mercado. Desde mi punto de vista, el tema se desvía cuando, con la introducción de la matemática en la economía, junto con el concepto del Óptimo de Pareto, se intenta alinear la idea de la mano invisible. (Ibid.: 129)

Según Milei, el problema surge cuando se relaciona esta tesis del equilibrio óptimo paretiano con la “realidad” empírica de altos índices de crecimiento y rendimientos crecientes en condiciones de no convexidades (estructuras de mercado concentradas) y se reclama la intervención del Estado para solucionar los “fallos de mercado”<sup>35</sup> y los rendimientos marginales decrecientes.<sup>36</sup> Se trata de:

---

<sup>34</sup> Milei señala que “cuando aparece la escuela neoclásica, hay una línea académica que va por el carril de Menger y otra que va por el carril de la matematización de la economía” (Milei, 2022: 124). Adhiriendo a la línea austríaca, la crítica de Milei es a los usos de la microeconomía y las matemáticas y, en particular, al Óptimo de Pareto, y no al conjunto de la escuela neoclásica.

<sup>35</sup> Las fallas de mercado para la teoría neoclásica están asociadas a “no convexidades”, bienes públicos”, “externalidades” en consumo y producción y “presencia de información asimétrica” (ibid.: 131-132). Milei solo aborda las no convexidades.

<sup>36</sup> La crítica aquí no es solo a Pareto, sino también al pesimismo de Malthus (ibid.: 121-123). Malthus sostenía que, una vez que toda la tierra se poblase de habitantes y desaparecida la frontera de las tierras vírgenes, la nueva mano de obra se apiñaría en los suelos ya cultivados. En esas condiciones, la población aumenta y también el producto nacional, pero este último no puede crecer proporcionalmente a la primera, porque al añadir más mano de obra a una misma cantidad de tierra, cada obrero tiene menos tierra con la que trabajar y entra en vigencia la “ley de rendimientos decrecientes” (Samuelson, 1970: 838).

Un mundo maravilloso, a no ser por su carencia de validez empírica, ya que los últimos 250 años han sido prueba de la existencia de rendimientos crecientes. Y entonces es ahí cuando aparece “el problema” de las no convexidades que, frente al daño que causan al Óptimo de Pareto, reclama la corrección por parte del Estado de los “fallos de mercado”. (Ibid.: 131)

En el capitalismo de los últimos 250 años no habría “rendimientos marginales decrecientes” y tampoco “fallos de mercado” que den “un sustento razonable para la intervención del Estado” (ibid.: 121). Al contrario, la “división del trabajo” conllevaría a “una suba significativa del nivel de productividad” y a “rendimientos crecientes a escala” (ibid.: 119). Debido a estos rendimientos crecientes, junto con la fenomenal reducción de la pobreza extrema, la conclusión de Milei es que los monopolios serían positivos:

¿Cómo puede ser que la economía neoclásica afirme que los monopolios son malos, si en dicho proceso el nivel de pobreza extrema en el planeta pasó del 95% al 5%, en medio de un aumento de la prosperidad nunca visto en la historia de la humanidad? (Ibid.: 132)

Sin embargo, dejando de lado por el momento la relación entre monopolios y fallas de mercado, no es cierto que la economía de los últimos 250 años siguió una línea progresiva de rendimientos crecientes a escala. Por el contrario, hubo diferentes ciclos económicos con fuertes fluctuaciones y etapas muy recesivas, incluso con profundas depresiones (Samuelson, 1970; Piketty, 2014). Las políticas de liberalización del sistema financiero internacional también generaron sucesivas crisis que expresan su elevada volatilidad, desde la crisis de la deuda en México en 198, hasta la crisis mexicana (1994-1995), la asiática (1997-1998), la rusa (1998), la brasileña (1999) y la Argentina (2001-2002) (junto con la más reciente en Estados Unidos, 2008-2010) (Puyana Ferreira, 2002).

Además, como lo ha mostrado Piketty (2014), en un riguroso estudio de historia económica a escala mundial, el aumento general de la productividad no generó un bienestar general, sino que intensificó la concentración de la riqueza y las desigualdades, tanto en los ingresos salariales de los/las trabajadores como en

relación con los patrimonios del capital<sup>37</sup> (en particular, del 10% más rico). La misma fluctuación la podemos observar en la Argentina en relación con las tasas de crecimiento y de pobreza. Durante la segunda etapa del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (1958-1975), la evolución del PBI “estuvo regida por sucesivos ciclos (denominados ‘ciclos cortos’) caracterizados por expansiones y crisis periódicas” (Basualdo, 2019: 68). La literatura definió como ciclos de *stop and go* (ciclos de expansión (*go*) y contracción (*stop*)) estas fluctuaciones del desarrollismo.

Además, en los 90 la intervención rerreguladora del Estado promovió la formación y persistencia de oligopolios privados, al tiempo que crecía la concentración del ingreso, el desempleo, la desigualdad, pobreza y marginalidad social. Nochteff (1995) mostró que las privatizaciones del menemismo generaron monopolios y oligopolios capitalistas “no innovadores” y “no transitorios” que obtuvieron “cuasi-rentas” de privilegio. A su vez, en algunas privatizaciones oligopólicas (electricidad, trenes) hubo falta de inversión e ineficiencia de las empresas adjudicatarias (Thwaites Rey, 2003). De este modo, la autorregulación del mercado y la supuesta “prosperidad” asociada al neoliberalismo, son fantasías ideológicas sin asidero con la realidad.

Volviendo a Milei, a partir de la premisa sobre los rendimientos crecientes y la autorregulación espontánea del mercado, critica la “planificación central” de los sistemas “socialistas”,<sup>38</sup> que buscan “intervenir todos los precios de la economía, cayendo en la verdadera arrogancia de creer que pueden determinarlos” (Milei, 2022: 126). En *La fatal arrogancia*, Hayek critica las formas de “planificación” centralizada del Estado con el argumento de que es imposible aprehender la totalidad

---

<sup>37</sup> En este sentido, “más allá de la cuestión de la volatilidad a corto plazo”, el crecimiento económico “no garantiza ninguna armonía particular a nivel de la distribución de las riquezas y, en particular, de ninguna manera supone la desaparición, ni siquiera la disminución, de la desigualdad de la propiedad del capital” (Piketty, 2014: 255). En otras palabras, crecimiento económico (y difusión de los conocimientos) no implica necesariamente desarrollo ni “derrame” social.

<sup>38</sup> Milei realiza la misma simplificación de Hayek (2008), para quien el socialismo es igual a un “colectivismo” que busca la “socialización de todos los medios de producción”, la “planificación” total de la economía o el “estatismo” puro, además de considerarlo incompatible con cualquier forma de liberalismo.

del conocimiento y controlar todas las variables para tomar una decisión racional. Como los resultados “dependen de tal número de circunstancias que ninguna mente sería capaz de aprehenderlos en su integridad”, si se quisiera intervenir de manera “deliberada” en el “orden espontáneo” del mercado, ello afectaría el “correcto funcionamiento del orden” (Hayek, 1990: 143).

Milei retoma estas críticas simplistas (por el cual toda intervención estatal sobre el mercado sería igual a un intento de planificación total de la economía) para negar las fallas de mercado y defender los monopolios capitalistas aunque, como vimos, Hayek no asume la misma lógica extremista de Milei. En este punto, dice Milei, aparece nuevamente Rothbard para “destrabar” la discusión (Milei, 2022: 132).

Siguiendo al anarcocapitalista, Milei sostiene que el monopolio es positivo siempre y cuando no haya sido fijado por el Estado. El problema, entonces, no es el monopolio en sí, sino si fue establecido de manera “coercitiva” (regulada) por el Estado o de forma “libre” y “voluntaria” por los individuos en el mercado:

No importa si hay uno o millones de oferentes, sino que lo relevante es si hay libertad o coerción. Así, para el caso del mercado libre, consumidores y productores regulan sus actos en cooperación voluntaria. Por lo tanto, no tiene sentido hablar de precios de monopolio (como sinónimo de “altos” precios y restricción de la producción) cuando no existe coerción y el acceso al mercado es libre (...). En función de ello, el monopolio, salvo que sea el resultado de la acción violenta del Estado, nada tiene de malo. (Ibid.: 133).

De este modo, solo el monopolio estatal sería negativo. Incluso, Milei sostiene que, si un “productor” se queda con todo el mercado de forma monopólica sin la intervención del Estado, sería una muestra de que fue “exitoso” en brindar un producto de mejor calidad y a menor precio, por lo que se trataría, en realidad, de un “benefactor social”:

En el marco de intercambios libres, la situación en la cual un productor se queda con todo el mercado es resultado de haber sido exitoso en satisfacer las necesidades

de su prójimo, brindándole un producto de mejor calidad a menor precio (...). Por lo tanto, aquel que mediante el uso de instrumentos legítimos ha quedado como único productor, lejos de ser un tirano, es un benefactor social y, en cuanto deje de satisfacer las necesidades de su prójimo, quebrará. (Idem)

La conclusión a la que llega Milei a partir de estas premisas anarcocapitalistas es que los monopolios establecidos voluntariamente por el mercado no reducen la producción, sino que son una fuente de “progreso” y no deben ser controlados por el Estado y la “casta” de políticos:

Así, ningún daño causaría sobre la economía, al tiempo que la presencia de rendimientos crecientes constituye una fuente de crecimiento que amplifica el bienestar. Por lo tanto, la presencia de los monopolios en un contexto de libre entrada y salida es una fuente de progreso, y la obsesión de los políticos por controlarlos, como siempre ocurre, solo termina dañando a los individuos que se buscó ayudar. (Ibid.: 134)

De modo tal que “intentar intervenir dichos monopolios surgidos de la libre entrada y salida competitiva solo generará daños” (ibid.: 136).

## Conclusiones

Milei adhiere a una ideología anarconeoliberal que define el Estado como una organización criminal y su mayor enemigo. Además, niega las fallas de mercado, rechaza las fluctuaciones del capitalismo y los precios de monopolio. De este modo, el Estado nunca puede intervenir para regular los monopolios. El monopolista, de hecho, sería un “benefactor social”, ya que satisface necesidades de los consumidores, realiza mejoras tecnológicas y ofrece bienes y servicios de mejor calidad a un menor precio. Si bien no hay un equilibrio general *a priori*, considera que, en el proceso de descubrimiento y cooperación voluntaria entre los individuos, el mercado tiende a una creciente eficiencia y a un equilibrio autorregulado. Bajo esta lógica simplista, fuertemente influida por la teoría anarcocapitalista de Rothbard, Milei niega –además del rol central del Estado, por acción u omisión, en la constitución y mantenimiento de los monopolios y oligopolios capitalistas– las

externalidades que generan sobre terceros (y sobre el medio ambiente), la presencia de información asimétrica y propaganda comercial que manipula a los consumidores con información falsa o errónea y la existencia de bienes comunes y servicios esenciales (como la atención de salud y la educación básica) que política, social y éticamente no pueden quedar únicamente en manos de intereses privados de mercado. A su vez, pretende justificar y naturalizar el poder de las megaempresas monopólicas y oligopólicas para aumentar abusivamente los precios, restringir la producción, provocar desabastecimiento, destruir la competencia y generar una acumulación ilimitada de capital.

## Bibliografía

- Abeles, M.; Forcinito, K. y Schorr, M. (2001). *El oligopolio telefónico argentino frente a la liberalización del mercado*. Buenos Aires: FLACSO-UNQ.
- Basualdo, E. (2019). *Fundamentos de economía política*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cantamutto, F. y Manzo, A. (2024). “Deuda, ajuste fiscal y reformas estructurales en el gobierno de Milei”. *Derecho y Ciencias Sociales*, n° 1, 215-241.
- Courtés, J. (1997). *Análisis semiótico del discurso. Del enunciado a la enunciación*. España: Gredos.
- Dardot, P. y Laval, C. (2021). *Dominar. Estudio sobre la soberanía del Estado en Occidente*. España: Gedisa.
- Davies, W. y Gane, N. (2021). “Post-Neoliberalism?”. *Theory, Culture & Society*, n° 38.
- Fair, H. (2009). “Las falacias del modelo neoliberal. Consideraciones a partir del caso argentino en los ‘90”. *OIKOS*, n° 28, 215-246.
- \_\_\_\_ (2021). “Teoría y práctica del neoliberalismo”. *Papel Político*, n° 26, 1-26.
- Friedman, M. (1951). “Neo-Liberalism and its prospects”. *Farmand*, n° 17, 89-93.
- Friedman, M. y Friedman, R. (2004). *Libertad de elegir*. España: RBA.

- Guerrero, D. (2008). *Historia del pensamiento económico heterodoxo*. Buenos Aires: RyR.
- Hayek, F. (1990). *La fatal arrogancia*. Madrid: Unión Editorial.
- \_\_\_\_ (2008). *Camino de servidumbre*. Madrid: Unión Editorial.
- Laclau, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lenin, V. (1946). *El imperialismo. Fase superior del capitalismo*. Buenos Aires: Lautaro.
- Maingueneau, D. (1980). *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Francia: Hachette.
- Marx, K. (2021). *El capital. Tomo 1*. México: Siglo XXI.
- Milei, J. (2022). *El camino del libertario*. España: Planeta.
- Nochteff, H. (1995). "Los senderos perdidos del desarrollo. Elite económica y restricciones al desarrollo en la Argentina". En Azpiazu, D. y Nochteff, H. (eds.), *El desarrollo ausente* (21-156). España: Norma-FLACSO.
- Nozick, R. (1990). *Anarquía, Estado y utopía*. México: FCE.
- Palley, T. (2014). "Economía y economía política de Friedman". *Investigación económica*, n° 73, 3-37.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. México: FCE.
- Puyana Ferreira, J. (2002). "Liberalización de flujos de capital y su efecto en la economía mundial". En AA.VV., *Consecuencias financieras de la globalización* (23-53). México: Porrúa.
- Robinson, J. (1974). *El fracaso de la economía liberal*. México: Siglo XXI.
- Rothbard, M. (1999). "Algunas teorías alternativas sobre la libertad". *Libertas*, n° 31.
- \_\_\_\_ (2011). *El hombre, la economía y el Estado*. Madrid: Unión Editorial.

- \_\_\_\_ (2013). *Hacia una Nueva Libertad: el Manifiesto Libertario*. Madrid: Unión Editorial.
- Samuelson, P. (1970). *Curso de economía moderna*. España: Aguilar.
- Sarjanovic, I. (1989). "El mercado como proceso: dos visiones alternativas". *Libertas*, n° 11.
- Smith, A. (1794). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Tomo I*. Valladolid: Oficina de la Viuda e Hijos de Santander.
- Stefanoni, P. (2024). "¿De Milei al mileísmo?". *Nueva Sociedad*. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/de-milei-al-mileismo/>.
- Thwaites Rey, M. (2003). *La (des)ilusión privatista*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Torme, M. (2022). "¿Liberales? Acerca de la política y la teoría en los libertarios argentinos". *Hic Rhodus: Crisis capitalista, polémica y controversias*, n° 21, 59-72.
- von Mises, L. (2011). "El mercado". *La acción humana* (313-394). Madrid: Unión Editorial.
- \_\_\_\_ (2014). *Política Económica*. Madrid: Unión editorial.